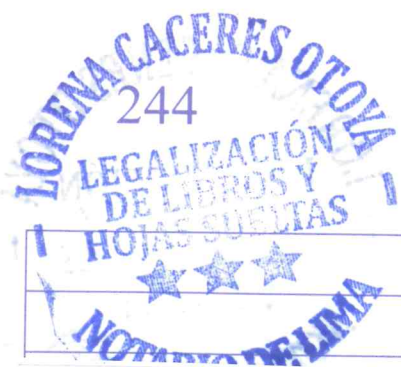




**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA N° 032-2024

El 8 de noviembre de 2024, a las 09:30 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

Ana Lucia Echevarría Oscco
Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani
(7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Abg. José Luis Velásquez Lazo
Asesor de Rectorado.

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo
Director General de Administración

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

- Acta N° 022-2024 de fecha 02 de agosto de 2024.
- Acta N° 023-2024 de fecha 23 de agosto de 2024.
- Acta N° 024-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Acta N° 025-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024.
- Acta N° 026-2024 de fecha 12 de setiembre de 2024,
- Acta de Sesión Virtual N° 027-2024 de fecha 12 de setiembre de 2024.
- Acta N° 028-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD

AGENDA:

1. Memorándum N° 658-2024-UNTELS-R

Asunto: Reconocimiento como Profesor Honorario al Rector y Pro-Rector de la Universidade Federal do Tocantins.

2. Informe N° 158-2024-R-AR-ivl

Asunto: Informe sobre Acta de Constancia Física de Bienes Patrimoniales N°003-2024-UNTELS-R-DGA-UA-CP.

3. Informe N° 159-2024-R-AR-ivl

Asunto: Adecuación de constitución de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur a nuevo Estatuto.

4. Proveído N° 1914-2024-UNTELS-R

Asunto: Lineamientos para la implementación de la Direcciones Académicos de los Departamentos Académicos, creados por el Estatuto Universitario.

4.1: Informe N° 163-2024-UNTELS-R

Asunto: Aplicación de los Lineamientos para la implementación de la Direcciones Académicos de los Departamentos Académicos, creados por el Estatuto Universitario.

5. Proveído N° 1913-2024-UNTELS-R

Asunto: Requerimiento de documentación e Impugnación del Concurso Público de Méritos para plazas de docentes Ordinarios 2024.

6. Proveído N° 1908-2024-UNTELS-R

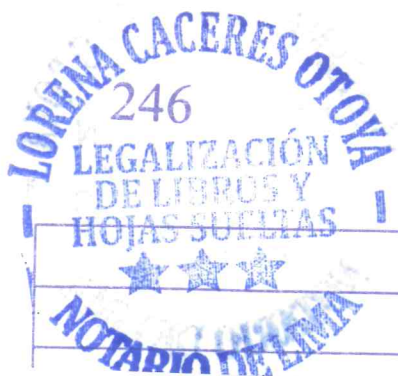
Asunto: Improcedencia de Recurso de Casación interpuesto por la demandada Maritza Yovany Mestanza Tejada.

7. Informe N° 160-2024-UNTELS-R

Asunto: Juramentación y Constitución del Comité Electoral Universitario de la UNTELS.

8. Informe N° 161-2024-UNTELS-R

Asunto: Constitución de la Comisión Permanente de Fiscalización de Asamblea Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDEN DEL DÍA

1. Memorandum N° 658-2024-UNTELS-R

Asunto: Reconocimiento como Profesor Honorario al Rector y Pro-Rector de la Universidade Federal do Tocantins.

Referencia: Memorando N° 658-2024-UNTELS-R, de fecha 4 de noviembre de 2024, de la Rectora de la UNTELS, por el cual dispone a la Secretaría General, se agende para el tratamiento en Sesión de Consejo Universitario, el pedido de reconocimiento como Profesores Honoris Causa, al Dr. Luis Eduardo Bovolato, Reitor y Dr. Eduardo Andrea Lemus Erasmio, Pró-reitor de Avaliação e Planejamento de la Universidade Federal do Tocantins -UFT.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó:

- **Conferir la distinción honorífica de Profesor Honoris Causa, al Dr. Luis Eduardo Bovolato, Reitor de la Universidade Federal do Tocantins-UFT**, por su valiosa contribución al desarrollo académico y científico, y distinguida participación durante las actividades programadas por el 23.º Aniversario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, a realizarse desde el 11 al 13 de noviembre de 2024.
- **Conferir la distinción honorífica de Profesor Honoris Causa, al Dr. Eduardo Andrea Lemus Erasmio, Pró-reitor de Avaliação e Planejamento de la Universidade Federal do Tocantins-UFT**, por su valiosa contribución al desarrollo académico y científico, y distinguida participación durante las actividades programadas por el 23.º Aniversario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, a realizarse desde el 11 al 13 de noviembre de 2024.

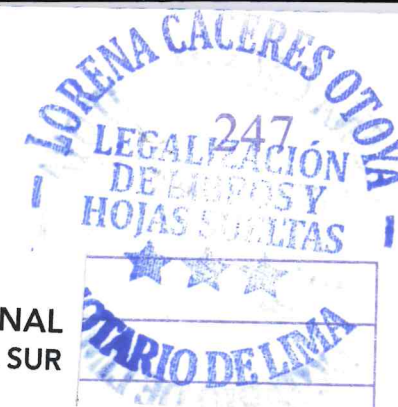
APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Informe N° 158-2024-R-AR-lvi

Asunto: Informe sobre Acta de Constancia Física de Bienes Patrimoniales N°003-2024-UNTELS-R-DGA-UA-CP.

Antecedente: Acta de Constatación Física de Bienes Patrimoniales N° 003-2024-UNTELS-R-DGA-UA-CP, de fecha 6 de noviembre de 2024, de bienes y equipos de cómputo asignados al Sindicato Único de Trabajadores Administración SUTA-UNTELS.

Referencia: Informe N° 158-2024-UNTELS-R-AR-lvi, de fecha 07 de noviembre de 2024, del Asesor de Rectorado, quien en coordinación con la Dirección General de Administración, remite a la Rectora de la UNTELS, el Acta de Constatación Física de Bienes Patrimoniales N° 003-2024-UNTELS-R-DGA-UA-CP, de bienes y equipos de cómputo asignados al Sindicato Único de Trabajadores Administración SUTA-UNTELS, sugiriendo se ponga en conocimiento del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 02:

El **Consejo Universitario**, en cumplimiento del artículo 17 de nuestro Estatuto, el cual establece que el Consejo Universitario es el órgano encargado de gestionar, dirigir y ejecutar las funciones académicas y administrativas de la universidad, ha quedado conforme con el informe N° 158-2024-UNTELS-AR-LVL.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Informe N° 159-2024-R-AR-lvi

Asunto: Adecuación de constitución de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur a nuevo Estatuto.

Antecedente: Resolución de Consejo Universitario N° 032-2024-UNTELS-CU, de fecha 20 de febrero de 2024, por el que se designó a los miembros de la Primera Junta de Administración y al Gerente General de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur, conforme a lo establecido en su Estatuto; siendo modificada con Resolución Rectoral N° 053-2024-UNTELS-R, de fecha 7 de marzo de 2024;

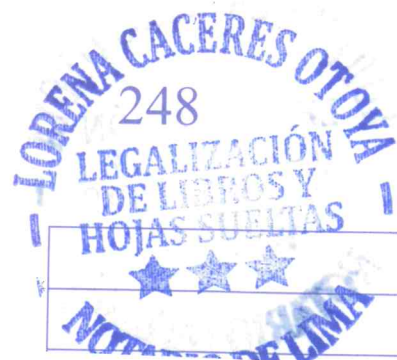
Referencia: Informe N° 159-2024-UNTELS-R-AR-lvi, de fecha 7 de noviembre de 2024, del Asesor Legal de Rectorado, dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual, sugiere que por acuerdo de Sesión de Consejo Universitario, se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 032-2024-UNTELS-CU, por tener como fuente de derecho el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, que fue derogado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU; y consecuentemente se designe a los miembros de la Junta de Administración y al Gerente General de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur, en virtud a lo establecido en el artículo 150º del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU.

ACUERDO N° 03:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó:

- **Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 032-2024-UNTELS-CU, de fecha 20 de febrero de 2024 y Resolución Rectoral N° 053-2024-UNTELS-R, de fecha 7 de marzo de 2024.**
- **Designar a los miembros de la Junta de Administración y al Gerente General de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur**, de conformidad con lo establecido en el artículo 150º del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, a ser integrada por los profesionales siguientes:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
1 Gerente General	Lic. Ingrid Palomino Suárez	40939843
2 Presidente	Mg. Julio Cesar Torres Isla	08116765
3 Vicepresidente	Dr. José Yudberto Vilca Ccolque	02409650



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	Miembro	Mg. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez	17905236
5	Miembro	Dra. Melissa Fátima Muñante Toledo	41186899
6	Miembro	Ph. D. Roberto Cumpen Vidaurre	06077341

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Proveído N° 1914-2024-UNTELS-R

Asunto: Lineamientos para la implementación de la Direcciones Académicos de los Departamentos Académicos, creados por el Estatuto Universitario.

4.1: Informe N° 163-2024-UNTELS-R

Asunto: Aplicación de los Lineamientos para la implementación de la Direcciones Académicos de los Departamentos Académicos, creados por el Estatuto Universitario.

Antecedente: Informe N° 162-2024-UNTELS-R-AR-IV, de fecha 7 de noviembre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, del Asesor Legal de Rectorado, quien presenta el proyecto de Lineamientos para la Implementación de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, creados según el artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, para fines de su determinación en Sesión de Consejo Universitario.

Referencia: Informe N° 163-2024-UNTELS-R-AR-IV, de fecha 8 de noviembre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, del Asesor Legal de Rectorado, quien remite precisiones referidas a la aplicación a ser incorporadas al proyecto de Lineamientos para la Implementación de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, presentado a través de su Informe N° 162-2024-UNTELS-R-AR-IV, para fines de su determinación en Sesión de Consejo Universitario;

ACUERDO N° 04:

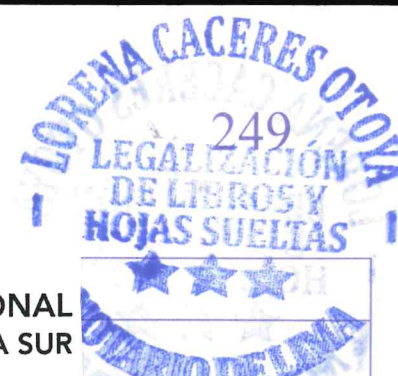
CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar los Lineamientos para la Implementación de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, creados conforme al artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Proveído N° 1913-2024-UNTELS-R

Asunto: Requerimiento de documentación e Impugnación del Concurso Público de Méritos para plazas de docentes Ordinarios 2024.

Antecedente: Oficio N° 728-2024-UNTELS-R-SG, de fecha 31 de octubre de 2024, de la Secretaría General, por el que traslada al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la Solicitud de Acceso a la Información Pública de la ciudadana Janet Julca Flores, para fines de su atención, en el plazo que establece la normatividad de Acceso a la Información Pública.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Referencia: Oficio N° 1075-2024-UNTELS-R-D, de fecha 06 de noviembre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, dirigido a la Rectora de la UNTELS, por el cual remite documentación referida al Concurso Público de Méritos de Plazas de Docentes Ordinarios 2024, solicitada en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin que sea puesta en conocimiento del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 05:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica el Proveído N° 1913-2024-UNTELS-R respecto al requerimiento de documentación e impugnación del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, para pronunciamiento y opinión según corresponda.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Proveído N° 1908-2024-UNTELS-R

Asunto: Improcedencia de Recurso de Casación interpuesto por la demandada Maritza Yovany Mestanza Tejada.

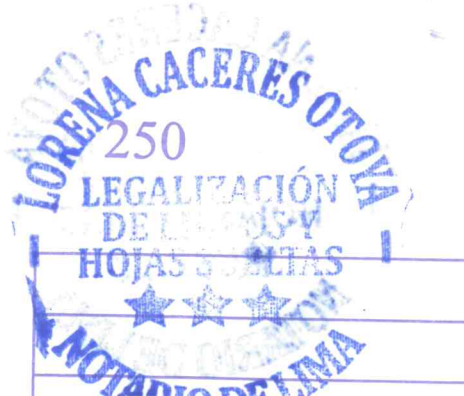
Antecedente: Oficio N° 01284-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 7 de noviembre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido a la Dirección General de Administración, por el cual traslada el Oficio N° 716-2024-UNTELS-R-OAJ, de fecha 7 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la notificación de la Resolución de fecha 14 de octubre de 2024, de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República, que declara la improcedencia del Recurso de Casación interpuesto por la demandada Maritza Yovany Mestanza Tejada.

Referencia: Oficio N° 2025-2024-UNTELS-R-DGA, de fecha 7 de noviembre de 2024, del Director General de Administración, mediante el cual pone en conocimiento de la Rectora de la UNTELS, el Oficio N° 01284-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, referido a la notificación de la Resolución de fecha 14 de octubre de 2024, de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República, que declara la improcedencia del Recurso de Casación interpuesto por la demandada Maritza Yovany Mestanza Tejada.

ACUERDO N° 06:

El **Consejo Universitario**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: Previo a la emisión del acto resolutorio correspondiente sobre la improcedencia del Recurso de Casación interpuesto por la demandada Maritza Yovany Mestanza Tejada (referente a la nulidad de la Resolución Presidencial N° 129-2009-UNTECS), contenida en el Exp. N° 12201-2024-0-5001-SU-DC-01, **SOLICITAR** a la **Unidad de Recursos Humanos** la emisión del **INFORME ESCALAFONARIO** de la demandada y remitirlo a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, a fin de que esta última emita el informe legal correspondiente.

APROBADO POR UNANIMIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. Informe N° 160-2024-UNTELS-R

Asunto: Juramentación y Constitución del Comité Electoral Universitario de la UNTELS.

Antecedente: Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2024-UNTELS-AU, de fecha 31 de octubre de 2024, que conforma al Comité Electoral de la UNTELS, para el período 2024-2026.

Referencia: Informe N° 160-2024-UNTELS-R-AR-IV, de fecha 7 de noviembre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, del Asesor Legal de Rectorado, quien sugiere se convoque a los miembros del Comité Electoral conformado según Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2024-UNTELS-AU, para su constitución ante el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 07:

La **Presidente del Consejo Universitario** informó a los miembros del Consejo que, conforme al artículo 17, numeral 1, relativo al planeamiento y la normativa de la universidad, se convocó a los miembros del Comité Electoral. Debido a la inasistencia de varios de ellos, tal como consta en el acta de instalación de fecha **8 de noviembre de 2024**, se programó una nueva fecha para la instalación del Comité Electoral Universitario. Esta se fijó para el **19 de noviembre de 2024**, a las **09:30 a.m.**, en la **sala de reuniones del rectorado**.

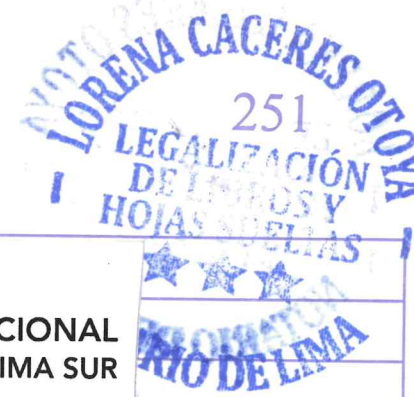
Luego del intercambio de opiniones al respecto y conforme a lo manifestado por la **Presidenta del Consejo Universitario**, el **Consejo Universitario** aprobó por **UNANIMIDAD** la programación de la nueva fecha para la instalación del Comité Electoral Universitario.

8. Informe N° 161-2024-UNTELS-R

Asunto: Constitución de la Comisión Permanente de Fiscalización de Asamblea Universitaria.

Antecedente: Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2024-UNTELS-AU, de fecha 30 de octubre de 2024, que designa a los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS, por el período de un año.

Referencia: Informe N° 161-2024-UNTELS-R-AR-IV, de fecha 7 de noviembre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, del Asesor Legal de Rectorado, quien sugiere se convoque a los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS, designados según Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2024-UNTELS-AU, para su constitución ante el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 08:

La **Presidente del Consejo Universitario** informó a los miembros del Consejo que, conforme al artículo 17, numeral 1, relativo al planeamiento y la normativa de la universidad, se convocó a los miembros de la **Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS**. Con la participación de todos sus miembros, se procedió a la instalación respectiva, tal como consta en el **Acta de Instalación**.

Luego del intercambio de opiniones al respecto y conforme a lo manifestado por la **Presidenta del Consejo Universitario**, el **Consejo Universitario** aprobó por **UNANIMIDAD** la instalación realizada por la **Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS**.

Siendo las 13:00 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dr. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dr. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de
Postgrado

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Representante Estudiantil

Ana Lucía Echevarría Oscco
Representante Estudiantil

Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani
Representante Estudiantil